



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Peñal. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 20 de octubre de 2021

RESOLUCION N° 112/2021

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Cecilia FORZA solicitando excepción a la ocupación del suelo;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita ocupar el retiro del frente en su totalidad aduciendo necesidades a cubrir de su propio grupo familiar. Que esta solicitud entra dentro del margen de ocupación del suelo. Que no es posible autorizar la ocupación que solicita por exceder la posibilidad de una adecuada relación con el suelo y las construcciones. Que es preciso evitar la polución edilicia y la contaminación visual que pueda rayar con la promiscuidad. Que se advierte hábil a cubrir los conceptos de precaución y adecuada relación del hombre y su hábitat dictado por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD autorizar una disminución de este retiro pero debiendo dejar en todo momento un retiro a la calle de dos metros más acera. Que se advierte que esta determinación permite la solución a su problema luego de una breve exploración de las posibilidades del inmueble, evitando concentraciones de personas que puedan afectar la salud de las mismas.

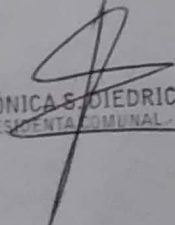
POR ELLO LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR:** a la Sra. Cecilia FORZA construir en su lote 307 de la manzana 14 sobre calle Santa Cruz y se le permite dejar un retiro de solo dos metros al frente más acera, previa presentación y aprobación de planos. -
- 2.- ARCHIVAR:** la presente resolución previa noticia al área obras privadas y conocimiento de los interesados. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. FRIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL